



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0037682/2019

---

VISTO

La necesidad de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil); y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera se ha expedido aprobando el proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Marco Máximo Balzarini, DNI 34.601.397, titulado: "El estatuto del inconsciente freudiano en la lectura de Lacan y en las neurociencias actuales".

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera, a propuesta del maestrando y en base al análisis de propuestas curriculares, ha admitido como Director al Mgter. Alejandro Rostagnotto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Marco Balzarini, DNI 34.601.397, titulado: "El estatuto del inconsciente freudiano en la lectura de Lacan y en las neurociencias actuales".

ARTÍCULO 2°: Admitir al Mgter. Alejandro Rostagnotto como Director del Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana del maestrando Marco Máximo Balzarini.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

